

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2881 SEVILLA

Don Dionisio Curado Dana, Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de instancia de lo Mercantil (Sección 3ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 873/19, con NIG 4109142120190015311 por auto de se ha declarado en concurso el concurso voluntario de la mercantil E. SERVICIO EMPRESARIAL DE GESTORÍA ADMINISTRATIVA, S.L., con domicilio en Laraña nº 4, 3º (41003 Sevilla), con CIF B-21332077 y simultáneamente CONCLUIRLO por insuficiencia de masa.

2º. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia residual de su personalidad jurídica para plantear, mantener o soportar reclamaciones o demandas judiciales en realización o pago de todo activo o pasivo subsistente, o sobrevenido hasta su íntegra liquidación.

Sevilla, 20 de enero de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200003364-1